

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2436/
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 04 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que el día 13 de Diciembre de 2009 se realizará el proceso eleccionario, para lo cual el Municipio debe disponer del material necesario de acuerdo a lo solicitado por el Servicio Electoral.

El Memo N° 841 de fecha 02.12.2009, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se autorice la contratación del servicio de "Reparación de urnas y casetas de votaciones", el que será ejecutado por don David Morales Pérez, por el periodo comprendido entre el 01 al 05 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 110.000 más impuesto. Adjunta contrato de fecha 04.12.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE contrato de fecha 04.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, y don David Morales Pérez, Cédula de Identidad N° 6.689.572-5, domiciliado en Población San Agustín, Comuna de Requinoa, a quien se contrata para "Reparación de urnas y casetas de votaciones", el cual rige del 01 al 05 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 110.000 más impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.